

Urgente reforma legal

Señor Director:

Los municipios y aduanas están sobrecargados en su tarea de decomisar y almacenar los bienes incautados provenientes del comercio ilícito. El impedimento legal que no permite la pronta destrucción de estos bienes ha impuesto para tales entidades la obligación de almacenarlos durante el proceso judicial, normalmente de larga extensión temporal.

Ello está generando costos considerables al presupuesto aduanero y municipal, junto con desincentivarlos a seguir cumpliendo su obligación de combate al comercio ilegal.

Asimismo, Carabineros debe destinar parte de su dotación a la custodia de estos bienes, distrayéndolos de sus funciones principales.

Desde el Observatorio del Comercio Ilícito

y Seguridad hemos propuesto al Gobierno una reforma legal a este respecto, la cual fue entregada directamente al Ministerio del Interior.

Nuestra propuesta es: "garantizar muestras representativas de los productos decomisados, pudiendo la autoridad destruir —en el corto plazo— el resto de ellos, ya sea por medio de una orden judicial o bien a través de la figura de la prueba anticipada".

Creemos que esta modificación legal permitiría descomprimir los espacios de almacenaje hoy rebasados, aumentando de paso la capacidad de municipios y aduanas para efectuar nuevos decomisos, junto con liberar a Carabineros de la tarea de custodiar dichos bienes.

MANUEL MELERO ABAROA

Presidente del Observatorio del Comercio Ilícito y Seguridad (OCIS) de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC)